

SESION 42.A ORDINARIA, EN MARTES 9 DE AGOSTO DE 1938

(ESPECIAL)

(De 3 a 4 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR PORTALES

SUMARIO

1. Se aprueban varios convenios internacionales.
 2. Se trata del acuerdo sobre el Whisky y las carnes de Magallanes, suscrito con Gran Bretaña y queda pendiente su despacho.
- Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Azócar A., Guillermo.	Michels, Rodolfo.
Bórquez P., Alfonso.	Muñoz C., Manuel.
Bravo O., Enrique.	Opazo L., Pedro.
Concha S., Aquiles.	Ríos Arias, J. M.
Durán B., Florencio.	Rodríguez de la S., Héctor.
Figueroa A., Hernán.	Silva C., Romualdo.
Greve V., Hugo.	Silva S., Matías.
Gumucio, Rafael L.	Ureta E., Arturo.
Guzmán, Eleodoro E.	Urrutia M., Ignacio.
Hiriart C., Osvaldo.	Valenzuela V., Oscar.
Lira I., Alejo.	

ACTA APROBADA

Sesión 40.a ordinaria en 3 de agosto de 1938

Presidencia del señor Portales

Asistieron los señores: Azócar, Bórquez, Bravo, Concha Aquiles, Cruz, Durán, Errázuriz, Figueroa, Gatica, Grove Hugo, Gumucio, Guzmán, Hiriart, Lira, Maza, Michels, Opazo, Ossa, Ríos, Rodríguez, Schnake, Silva Matías, Ureta, Valenzuela, el Senador norteamericano Mr. Green, el Embajador de los Estados Unidos en Chile y el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Comercio.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 38.a en 2 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 39.a, en esa misma fecha, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Mensaje

Uno de S. E. el Presidente de la República, en que solicita el acuerdo del Senado para ascender a Contralmirante de la Armada al Capitán de Navío don Manfredo Becerra Saavedra y a Capitanes de Navío a los Capitanes de Fragata don Carlos Herrera Acevedo y don José Consiglio Revora.

Pasó a la Comisión de Defensa Nacional.

Oficios

Tres de la Honorable Cámara de Diputados, con los cuales comunica que ha aprobado los siguientes proyectos de ley:

Sobre autorización a la Municipalidad de Corral para contratar un empréstito hasta por 170,000 pesos.

Pasó a la Comisión de Hacienda.

Sobre autorización a la Municipalidad de Cartagena para ceder un sitio al Cuerpo de Bomberos de esa localidad.

Pasó a la Comisión de Gobierno.

Sobre devolución al Cuerpo de Bomberos de Ancud de la suma de 2,285 pesos 90 centavos, pagados por derechos de internación.

Pasó a la Comisión de Hacienda.

Cuatro de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, el proyecto de ley por el cual se concede una pensión de gracia a cada una de las hijas de don Ignacio García Sierpe.

Con el segundo comunica que ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, el proyecto de ley que concede una pensión de gracia a la viuda e hijas solteras de don Fidel Muñoz Rodríguez;

Con el tercero comunica que ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, el proyecto de ley que concede una pensión de gracia a don Onofre Jarpa:

Se mandaron comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Con el cuarto comunica que ha aprobado

un proyecto de ley por el cual se prorrogan los efectos de la ley 4,465, de 19 de noviembre de 1928, que concedió una pensión de gracia a doña Rita Rojas H. viuda de Gaete, con arreglo a la ley de montepío militar.

Pasó a la Comisión de Asuntos Particulares de Gracia.

Informes

Uno de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley, iniciado en una moción de los honorables Senadores don Miguel Cruchaga, don Enrique Bravo, don Aquiles Concha, don Pedro Opazo y don Hernán Figueroa, sobre aumento de la planta de la Secretaría del Senado en dos oficiales segundos.

Uno de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, referente a la situación de los choferes en nuestra legislación social.

Quedan para tabla.

Moción

Una de los honorables Senadores don Florencio Durán y don Hugo Grove, con que inician un proyecto de ley sobre autorización a S. E. el Presidente de la República para invertir 1,000,000 de pesos en la adquisición de equipos para el Instituto Nacional del Radium.

Pasó a la Comisión de Higiene, Salubridad y Asistencia Pública.

Fácil Despacho

El señor Ministro de Relaciones Exteriores da lectura a un discurso en que explica los antecedentes de las diversas Convenciones que figuran en la tabla de fácil despacho, y la conveniencia de que sean aprobadas.

El señor Concha don Aquiles pide que se retiren dichas Convenciones de la tabla de fácil despacho por esta sesión.

Varios señores Senadores apoyan la petición.

El mismo señor Senador apoyado también en la forma reglamentaria, pide que se retiren los demás asuntos de fácil despacho.

Quedan retirados por esta sesión los asuntos de fácil despacho.

Incidentes

El señor Concha don Aquiles hace presente que tiene algunas observaciones de carácter reservado que formular en la discusión del proyecto sobre modificaciones a la ley de reclutamiento, ascensos y nombramientos del personal de las fuerzas armadas de la Defensa Nacional y formula indicación para que la última media hora de la sesión destinada a dicho proyecto sea secreta.

El señor Azócar protesta de las medidas adoptadas por el Gobierno en contra del obrero de los Arsenales de Talcahuano don Héctor Martínez y Regidor de la Municipalidad, con motivo de la petición que los obreros han hecho, de mejoramiento de su situación económica.

Ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Defensa Nacional, pidiéndole se sirva ordenar el envío de todos los antecedentes relacionados con la exoneración del obrero Martínez.

El señor Grove don Hugo formula indicación para que se agregue a la tabla de fácil despacho el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados, por el cual se modifica el inciso primero del artículo 61 del Código del Trabajo, en lo que se refiere a la situación del personal de choferes.

El señor Schnake protesta en nombre de la Izquierda, de la actitud intervencionista del Gobierno, en la campaña presidencial.

Se dan por terminados los incidentes.

La indicación del señor Grove don Hugo, se da tácitamente por aprobada.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda dirigir, en la forma acostumbrada, el oficio pedido por el señor Azócar.

Se suspende la sesión.

SEGUNDA HORA

Orden del día

Se incorporan a la Sala, invitados por los

señores Senadores, el Senador de los Estados Unidos de Norteamérica, Mr. Green, y el señor Embajador, Mr. Armour.

El señor Vicepresidente solicita el asentimiento de la Sala para dejar constancia en el acta de la complacencia con que el Senado recibe en su Sala de Sesiones a tan distinguidos visitantes.

Unánimemente así se acuerda.

Proyecto de ley, de iniciativa del Ejecutivo, en que se proponen algunas modificaciones a la ley número 5,946, sobre reclutamiento, nombramiento y ascenso del personal de las fuerzas armadas de la Defensa Nacional

Artículo 1.º

NUMERO V

Continúa la discusión de este número que quedó pendiente en la sesión anterior, conjuntamente con las indicaciones de los señores Bravo, Rodríguez y Guzmán.

Usan de la palabra los señores Guzmán, Bravo y Azócar.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el número con las indicaciones de los señores Bravo y Guzmán.

NUMERO VI

Usa de la palabra el señor Concha don Aquiles, quien formula indicación para que se suprima en el primer párrafo de la letra C, en el Capítulo IV de la ley número 5,946, la frase: "y la mitad del tiempo en tropa, establecido en la presente ley para los Oficiales de Armas".

Por haber llegado la hora, queda pendiente el debate, y con la palabra el señor Concha don Aquiles.

Antes de levantarse la sesión, el señor Senador de los Estados Unidos, Mr. Green, agradece la atención de que lo ha hecho objeto el Senado.

Contesta brevemente al señor Senador, el señor Vicepresidente.

Se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 8 de agosto de 1938.— Con motivo del mensaje e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º El personal de la Armada que, con anterioridad a su incorporación como tal, hubiera prestado servicios a contrata o a jornal en la institución, tendrá derecho a que, para los efectos de las disposiciones legales sobre retiro y montepío militar, se le abone la totalidad de los servicios prestados en esas condiciones.

Artículo 2.º El personal de la Armada que se acoja a los beneficios del artículo anterior, deberá integrar en la Caja de Retiro y Montepío de las fuerzas de la Defensa Nacional las imposiciones correspondientes a los servicios que se abonen, como si estos hubieren estado afectos, durante el tiempo en que fueron prestados, a los descuentos legales que hayan regido para dicha Caja. Estas imposiciones las integrará mediante descuentos adicionales del 5 por ciento de sus sueldos, hasta su total entero.

Si no fuere posible determinar el monto de los sueldos o salarios percibidos durante la prestación de todos o parte de los servicios a contrato o a jornal cuyo abono se recibe para los efectos del cálculo del monto que por imposiciones debe integrarse a la Caja, se efectuará este cálculo sobre el término medio prudencial, que fije el Presidente de la República, de los demás sueldos o salarios percibidos por el interesado, respectivamente, durante el tiempo a que se refieren los abonos y si, aun esto, no fuere posible, se efectuará el cálculo sobre la base del sueldo que gozare el interesado a la fecha en que solicite el abono.

Si por retiro o fallecimiento no alcanzan a deducirse los descuentos adicionales expresados de los sueldos respectivos, se deducirán o continuarán deduciéndose de las pensiones de retiro o montepío que correspondan, hasta su total entero.

Artículo 3.º El personal que se acoja a los beneficios del artículo 1.º y que ya se le hubiere abonado la mitad del tiempo servido a contrata o a jornal de acuerdo con otras disposiciones legales que hayan regido al efecto, sólo deberá integrar las imposiciones dispuestas en el artículo 2.º que corresponda al tiempo restante que se le abone, sin perjuicio del efecto de aquellas disposiciones.

Artículo 4.º La Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas traspasará a la Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas de la Defensa Nacional el total de las imposiciones y descuentos legales que hayan efectuado o efectúen en ella, por sus servicios a contrata en la Armada, las personas que hayan obtenido conforme a otras disposiciones legales, u obtengan en conformidad a la presente ley, el abono de estos servicios para los efectos del retiro y montepío en la Armada.

La Caja de Seguro Obligatorio traspasará, igualmente, a la Caja de Retiro y Montepío expresada el 50 por ciento de las imposiciones legales que se hayan efectuado o se efectúen en ella a nombre de los obreros a jornal de la Armada que hayan obtenido conforme a otras disposiciones legales, u obtengan en conformidad a la presente ley, el abono de esos servicios para los efectos del retiro y montepío en la Armada.

La parte de los fondos que se traspasen a la Caja de Retiro y Montepío expresada, que correspondan a los servicios que se abonen al personal de la Armada que se acoja a los beneficios de la presente ley, los aplicará dicha Caja, respectivamente, a enterar el íntegro de las imposiciones que deben efectuar los beneficiados conforme a lo dispuesto en los artículos 2.º y 3.º, y si sobrare algún saldo, lo devolverá al respectivo interesado.

Artículo 5.º El personal de la Armada en actual retiro, que lo haya obtenido con pos-

terioridad al 10 de diciembre de 1928 y que hubiere prestado, con anterioridad, servicios a contrata o a jornal en la Armada, tendrá derecho al abono de la totalidad de los mismos y a que se le otorgue una nueva pensión de retiro a base del cómputo total de los servicios prestados en la Institución, la que deberá ser liquidada de acuerdo con el sueldo y las disposiciones que se hayan considerado para los efectos de su primer retiro.

El personal de la Armada actualmente licenciado, que lo hubiere sido con posterioridad al 10 de diciembre de 1928, con menos de diez años de servicios computables para el retiro, por algunas de las causales contempladas en las letras a), c), d) o g) del artículo 40 del decreto supremo con fuerza de ley número 3,743, de 26 de diciembre de 1927, y que con el cómputo de la totalidad del tiempo que haya servido a contrata o a jornal en la Institución, reúna 10 o más años de servicios, sin deserción ni otra nota de fealdad, tendrá derecho al abono de dichos servicios y a que se le conceda la pensión de retiro que le corresponda, la que deberá ser liquidada de acuerdo con el último sueldo de actividad de que haya gozado a la fecha de su licenciamiento.

Los abonos que se efectúen conforme a lo dispuesto en este artículo, quedarán afectos, según corresponda, a lo dispuesto en los artículos 2.º y 3.º de esta ley y sin perjuicio de aplicarse, también, lo prescrito en el artículo 4.º

Fíjase un plazo de seis meses, contado desde la promulgación de la presente ley, para que el personal comprendido en este artículo se acoja a sus beneficios y éstos tan sólo podrán ser concedidos desde la fecha de dicha promulgación.

Artículo 6.º La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial", quedando derogadas todas las disposiciones que le sean contrarias":

Dios guarde a V. E.—**Gregorio Amunátegui.**— **Julio Echaurren O.**, Secretario.

Santiago, 4 de agosto de 1938.— Con motivo del mensaje, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de

V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º En atención a los servicios prestados al país por don Santiago Muñoz Campaña, Ingeniero de la Dirección General de Obras Públicas, concédese por gracia, a doña Julia Ossandón de Muñoz y a su hija Adriana, una pensión anual de tres mil seiscientos pesos (\$ 3,600), por diez años.

Esta pensión se pagará a contar desde la promulgación de la presente ley, imputándose el gasto al ítem de pensiones del Ministerio de Hacienda.

Artículo 2.º Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.—**J. Manuel Huerta.**
—**J. Villamil Concha**, Prosecretario.

2.º De los siguientes informes de Comisiones:

Honorable Senado:

La Honorable Cámara de Diputados aprobó, con fecha 8 de julio de 1931, un proyecto de ley estableciendo una contribución de treinta por ciento (30%) sobre las pensiones de jubilación de las personas que se encontrasen fuera del país.

Hacía, entonces, pocos días que había caído nuestro cambio internacional se explicaba que se tomasen todas las medidas para impedir que saliese del país cualquiera suma de dinero que fuese enteramente indispensable para nuestros pagos en el exterior.

Hoy día una medida semejante, que tal vez no afectaría a más de dos o tres personas, carecería de toda importancia desde el punto de vista fiscal y económico, y, en cambio, constituiría una medida de excepción injustificada para las personas afectadas por ella.

La jubilación concedida legalmente, forma parte del patrimonio de la persona que con su trabajo la ha ganado y sólo circunstancias muy graves pueden justificar el que

se la cercene, sobre todo con impuestos tan onerosos como es el del 30 por ciento.

Por otra parte, una persona puede verse obligada a salir del país, no sólo por agrado, sino por salud, por motivos de familia u otros, y aun desde el punto de vista de la cultura nacional puede tener ventajas que nuestros conciudadanos visiten el extranjero.

Siendo ya de todo punto de vista insignificante la ventaja que se obtendría de este proyecto de excepción y como no es clara su justicia, vuestra Comisión de Hacienda creyó que había perdido su oportunidad, y por las razones expresadas, os propuso, su rechazo. El Senado lo desechó en efecto, pero la Honorable Cámara ha insistido en su aprobación.

Como subsisten las razones que abonan nuestro primer informe, la Comisión de Hacienda cree que el Honorable Senado debe insistir en su rechazo.

Sala de la Comisión, a 26 de julio de 1938.—**H. Rodríguez de la Sotta.**—**José M. Ríos Arias.**—**R. Michels.**—**Eduardo Salas P.**, Secretario de la Comisión.

Honorable Senado:

Se encuentra pendiente en vuestra Comisión de Hacienda un proyecto de ley, formulado en una moción del honorable Senador don Aurelio Cruzat, con fecha 14 de noviembre de 1927, sobre jubilación civil.

Como dicho proyecto ha perdido su oportunidad, la Comisión os recomienda su archivo.

Sala de la Comisión, a 1.º de agosto de 1938.—**H. Rodríguez de la Sotta.**—**José M. Ríos Arias.**—**R. Michels.**—**Eduardo Salas P.**, Secretario de la Comisión.

Honorable Senado:

Por haber perdido su oportunidad, vuestra Comisión de Hacienda os recomienda el archivo de un proyecto de ley, formulado en una moción de los honorables Senadores señores Opazo, Urrutia, Cruz y Meza Rivera, sobre traspaso de fondos de un ítem

del Presupuesto de Fomento a otro del Presupuesto de Defensa, Subsecretaría de Marina, correspondientes al año 1937.

Sala de la Comisión, a 1.º de agosto de 1938.—**H. Rodríguez de la Sotta.**—**José M. Ríos Arias.**—**R. Michels.**—**Eduardo Salas P.**, Secretario de la Comisión.

Honorable Senado:

Por haber perdido su oportunidad, vuestra Comisión de Hacienda os recomienda el archivo de un proyecto de ley, formulado por el honorable Senador señor Pradenas Muñoz, con fecha 27 de agosto de 1934, que suspende, por el término de un año, los derechos aduaneros a la internación de ganado argentino.

Sala de la Comisión, a 1.º de agosto de 1938.—**H. Rodríguez de la Sotta.**—**José M. Ríos Arias.**—**R. Michels.**—**Eduardo Salas P.**, Secretario de la Comisión.

Honorable Senado:

Con fecha 7 de septiembre de 1931, fué sometido al estudio de vuestra Comisión de Hacienda un proyecto de ley, formulado en una moción de los señores Senadores Núñez Morgado, Piwonka y Cabero, que autoriza a las Instituciones de Crédito Hipotecario, por el término de dos años, para emitir bonos de emergencia que ganarán el 8 por ciento de interés anual y 7 1/2 por ciento de amortización acumulativa, también anual.

La Comisión considera que este proyecto ha perdido su oportunidad, por lo que os recomienda enviarlo al archivo.

Sala de la Comisión, a 1.º de agosto de 1938.—**H. Rodríguez de la Sotta.**—**José M. Ríos Arias.**—**R. Michels.**—**Eduardo Salas P.**, Secretario de la Comisión.

3.º De las siguientes solicitudes:

Una de don Julio Pizarro Hevia, en que pide abono de servicios;

Una de don Ventura Santa María Figueroa, en que pide pensión; y

Una de don Francisco Chávez Cifuentes, en que pide amnistía.

Debate

—Se abrió la sesión a las 3.15 P. M., con la presencia en la Sala de 13 señores Senadores.

El señor **Portales** (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 40.a en 3 de agosto, aprobada.

El acta de la sesión 41.a, en 8 de agosto, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la cuenta.

CONVENIOS INTERNACIONALES

El señor **Portales** (Presidente). — Esta sesión tiene por objeto discutir y sancionar diversos convenios y protocolos celebrados con algunos países, y, además, continuar la discusión del proyecto sobre aumento de la planta del personal de las Fuerzas Armadas.

Los convenios e informes respectivos han sido oportunamente repartidos a los honorables Senadores. Además, el señor Ministro de Relaciones Exteriores, en una sesión anterior, dió las explicaciones del caso. Por lo tanto, como el Honorable Senado ya está debidamente informado sobre estos asuntos, se omitirá la lectura de los informes.

Se van a leer los proyectos.

El señor **Secretario**. — “Apruébase el Convenio sobre Pasaportes, suscrito con Bolivia el 18 de septiembre de 1937”.

El señor **Portales** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado este proyecto de acuerdo.

Aprobado.

El señor **Secretario**. — “Apruébase el Convenio sobre Trámitación de Exhortos

Judiciales suscrito entre Chile y Bolivia el 23 de noviembre de 1937”.

El señor **Portales** (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado este proyecto de acuerdo.

Aprobado.

El señor **Secretario**. — “Apruébase el Convenio relativo a la exposición de productos artísticos e industriales, suscrito entre Chile y Bolivia, en La Paz, el 18 de septiembre de 1937”.

El señor **Portales** (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el proyecto de acuerdo.

Aprobado.

El señor **Secretario**. — “Apruébase el Convenio sobre Muestrarios y Admisiones temporales, suscrito en La Paz, el 18 de septiembre de 1937.”

El señor **Portales** (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado este proyecto de acuerdo.

Aprobado.

El señor **Secretario**. — “Apruébase el Convenio sobre Propiedad Intelectual celebrado entre Chile y Bolivia, por notas del 18 y 20 de septiembre de 1937”.

El señor **Portales** (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado este proyecto de acuerdo.

Aprobado.

El señor **Secretario**. — “Apruébase la Convención sobre tránsito con Bolivia, suscrita en Santiago el 16 de agosto de 1937”.

El señor **Portales** (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado le debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el proyecto de acuerdo.

Aprobado.

El señor **Secretario**.—“Apruébase al Protocolo Modificador de la Convención Telegráfica de 14 de marzo de 1906, suscrito entre Chile y Bolivia en La Paz, el 23 de noviembre de 1937”.

El señor **Portales** (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado este proyecto de acuerdo.

Aprobado.

El señor **Secretario**.—“Apruébase el Protocolo sobre Explotación del Ferrocarril de Arica a La Paz, suscrito en Santiago el 16 de agosto de 1937”.

El señor **Portales** (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado este proyecto de acuerdo.

Aprobado.

El señor **Secretario**.—“Apruébase el Convenio sobre intercambio de publicaciones y creación de una Sala especial en la Biblioteca Nacional de Santiago y Buenos Aires, suscrito entre Chile y Argentina el 3 de junio de 1938”.

El señor **Portales** (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el proyecto de acuerdo.

Aprobado.

El señor **Secretario**.—“Apruébase el Convenio sobre intercambio de profesores, pu-

blicistas, cultores del arte, de las ciencias y las técnicas, periodistas y estudiantes universitarios de cursos superiores”, suscrito entre Chile y Argentina, en Buenos Aires el 3 de junio de 1938”.

El señor **Portales** (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el proyecto de acuerdo.

Aprobado.

El señor **Secretario**.—“Apruébase el Convenio sobre revisión de la enseñanza y de los textos de historia y geografía nacional y americana, suscrito entre Chile y Argentina, en Buenos Aires, el 3 de junio de 1938”.

El señor **Portales** (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado este proyecto de acuerdo.

Aprobado.

El señor **Secretario**. — “Apruébase la Convención sobre represión del contrabando, suscrito en Buenos Aires el 19 de junio de 1935”.

El señor **Portales** (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor **Azócar**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Portales** (Presidente). — Está cerrado el debate, honorable Senador.

Si no se pide votación, daré por aprobado este proyecto de acuerdo.

Aprobado.

El señor **Secretario**.—“Apruébase el Convenio sobre el whisky y las carnes, suscrito con Gran Bretaña, en Santiago, el 9 de febrero de 1938”.

El señor **Portales** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor **Azócar**. — Pido la palabra.

El señor **Portales** (Presidente). — La tiene el señor Senador.

El señor **Azócar**. — Ruego al señor Secretario se sirva dar lectura al informe de la Comisión recaído en el Convenio sobre el whisky y las carnes, porque en este momento vengo incorporándome a la Sala y deseo conocerlo.

El señor **Portales** (Presidente). — Como una deferencia para con el señor Senador, se dará lectura al informe de la Comisión, por cuanto, todos los Convenios y los informes respectivos fueron repartidos oportunamente a los señores Senadores, para que se impusieran de ellos.

El señor **Azócar**. — No es una deferencia, señor Presidente.

Yo no he sido citado para tratar de estos proyectos.

El señor **Portales** (Presidente). — Sí, señor Senador, y las citaciones fueron enviadas a los señores Senadores con la debida anticipación.

Se va a dar lectura al informe.

El señor **Secretario**. — "Honorable Senador:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores ha estudiado un mensaje de S. E. el Presidente de la República, en que somete a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de acuerdo en que se aprueba el acuerdo sobre el Whisky y las Carnes, suscrito con Gran Bretaña, en Santiago, el 9 de febrero de 1938.

Este acuerdo ha tenido origen en un cambio de notas efectuado el 9 de febrero del presente año entre el Gobierno de Chile y la Embajada de Inglaterra, en representación del Gobierno de ese país. En ellas se establece, por una parte, que el Gobierno de Chile mantendría hasta el 30 de junio del presente año un derecho de 18 pesos oro de 6 d. por litro sobre el Whisky importado de Inglaterra, en vez de 24 pesos oro que le habría correspondido por haber caducado el Modus Vivendi con ese país, y por otra, que el Gobierno de Gran Bretaña no pondría en vigor durante el primer semestre de 1938 la rebaja de 10 por ciento sobre la cantidad total de carne de cordero y de

oveja que se autoriza importar al Reino Unido procedente de países extranjeros.

Este acuerdo fué puesto en vigencia provisional, de conformidad con las atribuciones que la ley de Aduanas concede a S. E. el Presidente de la República, y ha caducado por haber vencido la fecha fijada para su vigencia.

Vuestra Comisión estima que debe aceptarse este Convenio que permitió una exportación sin reducciones de las carnes congeladas de la zona austral del país, y os propone la aprobación del proyecto de acuerdo respectivo, en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 30 de julio de 1938.

Acordado en sesión de fecha 28 de julio de 1938, con asistencia de los señores: Valenzuela (Presidente), Silva Cortés y Maza. — **Oscar Valenzuela Valdés**. — **José Maza**. — **Romualdo Silva**. — **H. Hevia**, Secretario de la Comisión".

El señor **Portales** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor **Azócar**. — Estas Convenciones entre los diferentes países tienden hoy día a organizar la compra y la venta, ya que aquella cláusula de la nación más favorecida se ha dejado de mano y se ha entrado a tratar directamente de cada uno de los negocios.

¿Qué puede comprar Inglaterra a Chile, y que puede vender Chile a Inglaterra?

Y aquí está, en esencia, la nueva práctica, porque Chile no puede vender a Inglaterra nada más que carne de Magallanes, e Inglaterra nos vende a su vez whisky.

El señor **Lira Infante**. — No es poco venderle carne.

El señor **Azócar**. — No sé cuánta es la carne que se vende a Inglaterra; pero, ¿hay conveniencia en vender esa carne a Inglaterra, para que se cambie por un artículo de lujo, innecesario, superfluo, a fin de que continúe satisfaciendo sus necesidades la clase dirigente, que tiene pan, carne y toda clase de alimentos y, todavía esos consumos, superfluos, como es el del whisky, que tiene que ser traído de Inglaterra y que cuesta ciento o más pesos la botella? Es decir, señor Presidente, se trata de que la

clase dirigente tenga todos los refinamientos, y, para eso, hay que mandar a otro país, un producto de primera necesidad, como es la carne.

He manifestado en otras oportunidades que apenas pueda inscribirme trataré del problema de la ganadería. Hay necesidad de que nuestro país produzca toda la carne que necesita para su alimentación, pues, hasta el momento, no la produce, debiendo recurrir a traer carne congelada de Magallanes. Ahora se explica y sabe el país por qué ha subido la carne de Magallanes: porque se va a exportar. ¿Cómo es posible que se continúe con la exportación de artículos de primera necesidad? Yo comprendería una convención con Inglaterra para enviarle materias primas, a fin de que esa nación las transforme en sus industrias; pero, es necesario que, de una vez por todas, entiendan nuestros políticos, pues parece que no quieren entender, que nuestro país no está en situación de exportar artículos de primera necesidad.

Hemos estado dando a conocer, con datos estadísticos, qué es lo que consume nuestro pueblo, y estamos a diario demostrando que está desnutrido, que no consume ni la mitad, ni la cuarta, ni la quinta parte, muchas veces, de lo que necesita de cada uno de los artículos de alimentación.

Estamos de acuerdo Derechas e Izquierdas en que hay necesidad de producir; pero parece que hay una diferencia en esta apreciación, y es que las Izquierdas estiman que primero hay que producir para el consumo interno, y una vez que éste esté satisfecho, el residuo de la producción, y en esto hago especial hincapié, el residuo de la producción de artículos alimenticios es lo que se debe exportar.

La prensa en estos mismos días — naturalmente que la prensa izquierdista, porque la de derecha no se preocupa de estos problemas — ha estado diciendo que el precio de la carne sube día a día en forma tal que ha pasado a ser un artículo de lujo. Hemos visto que la carne ha alcanzado un precio que jamás había tenido.

Se decía hace poco, también, que la carne congelada de Magallanes sería un complemento para la producción de carne del sur y de la zona central del país, mientras era

posible organizar la ganadería a fin de que produjera toda la carne necesaria; pero esa esperanza, de solución del problema inmediato de abastecimiento de este producto se va, señor Presidente, con este Tratado.

Tal vez incómodo a los señores Senadores porque hablo estas cosas, y porque en el momento en que ésto se va a aprobar pido la palabra y protesto de esta política nefasta, de esta política de hambre para nuestro pueblo. ¡Es que tenemos muy distinta manera de apreciar la situación! Es claro, yo podría hacerme grato a todos los bebedores de whisky no poniendo estos tropezos y dificultades; pero ¿es ésta la política que conviene a nuestro país? ¿qué es lo que debemos hacer en estos momentos de aflicción? No importemos ningún artículo superfluo, porque todavía nuestro país no está en situación de poder satisfacer estos consumos innecesarios, porque los países son como las personas. Un hombre rico puede satisfacer todas sus necesidades porque ya ha capitalizado, porque tiene los medios para hacerlo, porque su capital no va a distraerlo dando satisfacción a esas necesidades, porque, en fin, la renta de su capital le permite satisfacer esas necesidades y lujos; pero, Chile, ¿está en esa situación? Nó, señor Presidente.

En efecto, vemos que nuestro país se está descapitalizando día a día, y que no se cuenta con los recursos suficientes para satisfacer las necesidades más fundamentales del Estado. Existe, además, una incompreensión muy grande en las clases dirigentes, que no ven, que no quieren ver que el pueblo está gritando por la falta de carne, por la falta de pan, y nosotros, mientras el pueblo lanza ese grito revolucionario, le contestamos discutiendo una Convención que permite exportar la carne que necesita para su alimentación ese pueblo hambriento.

En los últimos días, señor Presidente, ha habido una campaña de toda la prensa de izquierda para hacer ver al Gobierno la situación en que se encuentra el pueblo, porque, como lo he dicho en otras oportunidades, la oposición tiene la obligación de llamar la atención de las personas que están en el Gobierno, que muchas veces no ven

las realidades porque no están en contacto con el pueblo, y mucho más en el régimen que tenemos en Chile, en que parece que existe un divorcio completo entre el Gobierno y el pueblo.

Yo quisiera que el Excmo. señor Alessandri llamara al pueblo mañana a una concentración para que la masa popular pudiera decirle cuáles son sus necesidades y la situación en que se encuentra.

Ayer no más, el honorable señor Lira, contestando el discurso pronunciado anteriormente por el honorable señor Durán, contestando también al señor Gatica e incidentalmente al que habla, hacía una exposición en que manifestaba que estábamos en Jauja; que hay un progreso enorme en este país; que hay alimento para todos; que la política que se sigue es la mejor, la ideal; que este país goza de un bienestar envidiable en el concierto de las naciones.

Yo creo, señor Presidente, que ese discurso no vale la pena contestarlo, sino publicarlo, y creo que, como buena táctica política, no sólo deben publicarlo los diarios de la Derecha, sino también todos los diarios de la Izquierda; y entonces las masas, el pueblo, que siente hambre en estos momentos, ése podrá contestarle al señor Lira Infante.

Ayer el señor Lira nos hablaba de que el pan era abundante...

El señor **Lira Infante**. — El "whisky".

El señor **Azócar**. — ..., y hoy día parece que hay que agregar el "whisky".

El señor **Lira Infante**. — Le dejé a Su Señoría ese tema.

El señor **Azócar**. — Es natural que la clase dirigente se preocupe de esas cosas superfluas: del "whisky", del puro.

«Cuando nosotros tomemos el poder—porque lo vamos a tomar...»

El señor **Lira Infante**. — Es más sabroso que el "whisky".

El señor **Azócar**. — ... nos ocuparemos de la necesidad primordial de dar alimento al pueblo, de dar vestido al pueblo, de darle poder adquisitivo para que pueda consumir lo que necesita; pero no queremos, señor Presidente, estar, para entonces, enredados en estas Convenciones, y por eso me preocupo de ellas, no sólo de la presente. Tenemos que ir evitando las repercusio-

nes que dichas Convenciones pueden tener para el futuro, porque van a constiuir problemas para el gobierno que nosotros haremos, y no deseamos tener que ocuparnos de estos asuntos. Nosotros tendremos que hacer una política completamente distinta, y diremos que no saldrá un kilo de carne del país mientras todos sus habitantes no hayan consumido la carne que necesitan. Nuestra tierra tiene la función de dar los alimentos, ya sea en forma de trigo, ya en forma de carne, primero para sus habitantes y, después, para los habitantes de otros países.

Pero hay necesidad de establecer una organización nacional, de preocuparnos más que todo de nosotros mismos. El honorable señor Lira Infante hablaba de la defensa de la raza, y yo lo escuchaba con toda atención; pero, ¿cómo vamos a defenderla, si no nos preocupa lo que es básico y fundamental, la alimentación, si exportamos los frijoles y la carne y si nuestros agricultores producen más para la exportación que para el consumo interno? Hace poco leí una obra sobre la nueva organización económica, en que se daba a conocer la política económica de todos los demás países, y en la que se puede ver que toda esta nueva política está basada en dar buenos precios a los productos de la agricultura, en dar poder adquisitivo a los agricultores, que forman el poder consumidor interno. Entre nosotros se ha halagado a los agricultores diciéndoles que produzcan todo lo que puedan y ofreciéndoles buenos precios en el exterior. La política nuestra es distinta: recomendamos a los agricultores que produzcan y les aseguramos buenos precios y buen consumo en el mercado interno; y después de que se produzca lo necesario para el consumo interno, organizaremos nuestra agricultura en forma que pueda tener mercado externo.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores, en sesión pasada, leyó un largo discurso. Tal vez el señor Ministro no observó que nosotros no dábamos ninguna importancia a esto, y no se la dábamos, no porque el discurso no estuviese bien escrito, ni careciese de forma, sino porque a la materia misma no le atribuimos ninguna importancia. Porque, ¿qué sacamos con estar celebrando Convenciones de carácter comercial con

otros países cuando no empezamos por lo primordial, como es producir? Organicemos la producción y después le daremos expansión en el extranjero. Esta es la lucha hoy día, una lucha económica, y por eso se dice que la política está hoy día íntimamente ligada con la economía, y los principios que se discuten son económicos, y si hay alguna fórmula que mañana debe ser destacada para que se vea la distinta manera de apreciar las cosas, es este proyecto del Whisky y de las carnes. ¡Trueque de carne por Whisky cuando el pueblo se muere de hambre!

¿Cómo es posible que haya una incompreensión tan grande en este país? ¿No están informados Sus Señorías de lo que está pasando? ¿No ven que los mismos pueblos del sur, que están al lado de las tierras que dan alimentos, dicen que no tienen qué comer? Se está viendo que no tenemos trigo, y lo estamos importando. Ayer nos dió esta información el honorable señor Lira Infante, que es una vergüenza y un oprobio para el régimen, y si no tenemos este alimento esencial, como es el pan, completémoslo con el otro alimento que nos queda, que es la carne, pero no la exportemos.

Se dice que el frejol substituye a la carne, y se dice también que nuestro pueblo es vigoroso porque, si no consume la cantidad de carne suficiente, consume bastantes frejoles; pero es el caso que los frejoles también han subido de precio, y que aquéllos que nosotros conocimos a veinte centavos el kilo, cuestan hoy dos pesos. Y los frejoles también se exportan.

Si continuamos con esta política, es posible que mañana cambiemos automóviles por otro producto de primera necesidad, o sea, que estamos dando la vida del pueblo a trueque de artículos supérfluos.

El señor **Silva Cortés**.—¿Me permite una breve interrupción, honorable Senador?

El señor **Azócar**.—La que guste.

El señor **Silva Cortés**.—Muchas gracias.

Los miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores hemos estudiado e informado sobre el proyecto del Ejecutivo para la aprobación del Tratado o Modus Vivendi Comercial entre los gobiernos de Gran Bretaña y de Chile.

Por una parte, se trata de mantener en

nuestra legislación aduanera un impuesto especial, muy alto o de monto importante, que grava la importación de un licor británico, el Whisky, de consumo generalizado en todo el mundo, bebida cara, de consumo agradable, pero superfluo, que se vende a precio elevado susceptible de ser pagado por pocos y que no gusta ni está al alcance de los obreros.

El impuesto que se mantiene para la importación del Whisky es de 18 pesos oro, de 6 peniques por peso, por cada botella o litro.

Por la otra parte, se trata de que la Inglaterra otorgará ciertas facilidades para la importación al Reino Unido de carnes congeladas procedentes de Chile, o sea, de los frigoríficos de Magallanes.

Considerándose ambas prestaciones, la relativa a la exportación del Whisky inglés y la exportación de la carne congelada chilena, el país más favorecido en la materia es Chile, porque los valores de su exportación de carnes de Magallanes son considerablemente superiores a los valores de la pequeña y muy limitada importación del Whisky de la Gran Bretaña.

No se trata, pues, de cambiar carne por Whisky.

Se trata de carne congelada que por su naturaleza se destina a la exportación, que no es fácilmente consumida en el centro de Chile y que constituye un factor económico importante en el comercio internacional de la República.

En otra de las Convenciones en estudio, sobre la reconstrucción de la sección argentina del Ferrocarril Transandino, se trata de facilitar la importación por Mendoza y Los Andes de una cantidad de ganado que puede convenir al pueblo porque producirá un abaratamiento de la carne.

Si el honorable Senador por Concepción, Ñuble y Arauco, examina los documentos y antecedentes del Convenio Comercial Anglo Chileno de que se trata, reconocerá que nada hay en él que sea contrario al interés nacional.

El señor **Concha** (don Aquiles). — ¿Me permite una breve interrupción, honorable colega, con la venia del señor Presidente?

El señor **Azócar**. — Con mucho gusto.

El señor **Portales**. (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Yo hubiera deseado que las palabras que en estos momentos hemos escuchado, se hubieran aplicado también a un convenio comercial con Estados Unidos.

El señor **Silva Cortés**. — ¿Por qué?

El señor **Concha** (don Aquiles). — El producto principal de Chile es el cobre, y Estados Unidos cobra casi la mitad de su valor como derecho de entrada de este metal a Estados Unidos, cosa que no sucede en ningún arancel del mundo. Así como se hace este convenio con Inglaterra, dándonos facilidades para que los alimentos del pueblo podamos exportarlos sin mayor recargo aduanero, mucho mayor interés nacional habría tenido que hubiéramos podido exportar a Estados Unidos nuestro cobre sin que se nos cobraran cuatro centavos norteamericanos por libra, cuando su valor es de 8 centavos la libra, o sea, la mitad de su valor. Cuando una tonelada de cobre vale cinco mil pesos, Estados Unidos cobra dos mil quinientos pesos de derecho por cada tonelada de cobre chileno, lo que nos ha obligado a cerrar nuestro mercado cuprífero con Estados Unidos. Mientras tanto, nosotros damos amplias garantías a Estados Unidos, que está explotando nuestro país. Nosotros no somos más que una antena, una colonia norteamericana. No podemos hacer una guerra — tome nota el señor Presidente y mis honorables colegas — no podemos hacer una guerra, sin permiso de Estados Unidos, porque no podríamos movilizar un solo buque de nuestra escuadra sin combustible yanqui, ni podríamos fabricar una bala en la Fábrica de Cartuchos, sin las aleaciones que nos vienen de Norteamérica, como tal vez tendré oportunidad de explicarlo ahora en sesión secreta. Esto prueba que la política de nuestro Gobierno respecto a la materia de mayor interés nacional, que es el cobre, que se exportó el año pasado por valor de dos mil millones de pesos, ha sido ruinosa para la Nación. A esto tenemos que agregar que Estados Unidos viene a explotar nuestras riquezas pagando un interés de 18 por ciento sobre las utilidades de su capital, cuando en Inglaterra se paga el 25 por ciento para capitales ingleses. Es decir, aquí, para capitales extranjeros que succio-

man nuestras riquezas, permitimos que se pague sólo un 18 por ciento; más todavía, le permitimos a este capital yanqui que, en vez de pagar cuatro dólares por día a cada obrero, pague sólo medio dólar diario.

El señor **Silva Cortés**. — Yo deseo contestar inmediatamente al honorable señor Concha, y si Sus Señorías lo permiten, lo haré con mucho agrado.

El señor **Azócar**. — Voy a terminar mis observaciones, señor Senador. Después podrá contestarlas Su Señoría.

Este mismo problema de la carne, señor Presidente, está demostrando la forma cómo proceden otros gobiernos. Inglaterra le dá a su ganadería toda la importancia que tiene, y es así cómo ese país pequeño, en relación con el nuestro, según se ha informado por la prensa de ayer, tiene hoy día 28 millones de cabeza de ovejunos; y aun cuando tiene esa enorme producción interna, lleva ganado de sus colonias, y trata de adquirirlo en otros países. Es que Inglaterra tiene verdadero concepto de lo que se debe entender por defensa de la raza, y al obrero inglés se le dá poder adquisitivo para que consuma la carne que se produce en su país, que es cara, y la traída de mercados extranjeros.

Desearía que se hiciera un estudio comparativo de la forma cómo se alimenta el obrero inglés y cómo se alimenta el chileno.

Decían los señores Senadores que aquí no se trata de cambiar whisky por carne, que éste es nada más que un Convenio de Derecho; pero vamos a las finalidades de ese Convenio, dejémonos de frases, saquémonos la máscara y veremos que la triste realidad es ésta: se saca el bocado al pueblo chileno para llevárselo al pueblo inglés, y yo, en tal situación, me pongo de parte del pueblo chileno y defiendo la ración que tiene derecho a comer.

Cada una de estas medidas significa el encarecimiento de la alimentación popular. Ahora se puede explicar el pueblo chileno, —al cual me dirijo desde esta tribuna, porque estimo inútil dirigirme a Sus Señorías, que tienen conceptos distintos y que respeto porque son de buena fe, — el por qué del alza de la carne de Magallanes. El pueblo tiene ahora su propia convicción, y yo le

digo: "El alza de la carne de Magallanes se ha producido porque se va a exportar".

En vez de esta política de crear el mercado externo, creemos primeramente el mercado interno, y una vez que éste esté saturado de carne congelada, el sobrante démoslo al resto de la humanidad. Lo primordial es que nosotros nos alimentemos primero.

El señor **Portales** (Presidente). — Ha llegado la hora, señor Senador.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 4 P. M.

Antonio Orrego Barros.

Jefe de la Redacción